110.-

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el diecisiete de enero de dos mil tres, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

" A.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR CC2, PRESENTADO POR PROFUSA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente sobre reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector CC2, presentado por PROFU S.A.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada con fecha 5 de Abril de 2002, se designó a la sociedad PROFU S.A. como urbanizador del Polígono I del Plan Parcial Sector CC2, por el sistema de Concertación Indirecta, y se aprobó inicialmente el Programa de Actuación.

Con fecha de visado 14 de octubre de 2002, dicha sociedad ha presentado proyecto de reparcelación de la unidad, habiendo emitido informe el Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística, siguiente:

"Se informa favorablemente el proyecto de reparcelación de la UA- 1 del Plan Parcial CC2, visado con fecha 14-10-02, con las siguientes consideraciones:

- Se debería incluir el valor de las fincas resultantes.

- La parcela 4 debe tener un valor al ser susceptible de comercio.

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

El valor del aprovechamiento del 10 % de cesión municipal, aparte de la parcela en proindiviso que le corresponde al Ayuntamiento, es de 270,46 € por m^2 de aprovechamiento, según se determina en los criterios generales de la Ley 6/1998 sobre régimen de suelo y valoraciones; asciende a la cantidad total de 613.922,56.

- Si se estima conveniente establecer una distinta adjudicación de la parcela 4 de aparcamiento, deberá realizarse, junto con lo indicado en los puntos anteriores, previa la exposición pública."

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector CC2, presentado por PROFU S.A., sometiendo el expediente a información pública en la forma reglamentaria.

2. Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Polígono I del P.P. Sector CC2, procediendo a su publicación en el BORM.

Cartagena, 18 de diciembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veinte de enero de dos mil tres.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA